



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCCHOCIENTOS Y CUATRO.

M. H. V.

Bartholomé Sánchez de la Cruz, vecino de esta villa,
ante V. S. como may haya lugar y mejor provida, Dice
que se le ha hecho saber un Decreto por el qual V. S. se
ha servido de elegir por Depositario y Mayordomo de
las Rentas de los Propios. No dária el Menor conve-
niente á las cosas que le impuso el establemi-
ento, si se le mandare sufrir las Cargas q debe
soportar como verdadero Barallo. Pero como está deven
guardar proporción en sus distribuciones, atendida la
cantidad de las Pensiones y funciones, á aquellas ane-
xas, siendo á el Exponente imposible el desem-
peño de el oficio á que ha sido elegido, pues requiri-
endo una perfecta instrucción en las cuentas y sien-
do indispensable saber leer y escribir para la for-
macion de ellas y de el Cuderno del Cargo, y de cargo
que ha de obrar en su Poder con la claridad y demas
esenciales requisitos q las Leyes previenen, todo esto
lo ignora; Por cuyo motivo, se encuentra Movado de